

# Plan de Gestión de Riesgos y Salud Ocupacional

<http://www.academia.utp.ac.pa/humberto-alvarez/seguridad-e-higiene-industrial>



# Introducción

- ▶ El riesgo es una variable permanente en todas las actividades de la organización que influye en sus oportunidades de desarrollo, pero que también afecta los resultados y puede poner en peligro su estabilidad.
- ▶ Bajo la premisa de que "no es posible eliminar totalmente los riesgos en un sistema" (Principio de Permanencia del Riesgo), se requiere "manejarlos" de una manera adecuada, coherente y consistente, mediante la implantación de un efectivo procedimiento para la Gestión del Riesgo Laboral.
- ▶ Cómo en cualquier dinámica empresarial, la prevención de los Riesgos Profesionales debe ser organizada y sistematizada en la organización.
- ▶ El primer punto clave a desarrollar es establecer una Política de Prevención de Riesgos en la Empresa.
- ▶ Esta política debería ser aprobada por la Dirección y contar con la participación y apoyo de los trabajadores.
- ▶ Será una declaración de principios y compromisos que promuevan el respeto a las personas y a la dignidad de su trabajo, la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud dentro de la empresa, y su consideración como algo inherente al trabajo bien hecho.
- ▶ Su objetivo fundamental debe ser el desarrollo de una cultura preventiva en la que se busquen unas condiciones de trabajo adecuadas,

**ACUERDO No. 12**  
(de 3 de junio de 1999)

“Por el cual se aprueba el Reglamento de Control de Riesgos y Salud Ocupacional de la Autoridad del Canal de Panamá”

**LA JUNTA DIRECTIVA  
DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**

**CONSIDERANDO:**

Que compete a la Junta Directiva, de acuerdo con el acápite a, numeral 5, artículo 18 de la ley orgánica, establecer normas de salud y seguridad ocupacional.

Que en el ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 6 del artículo 25 de la ley orgánica, el Administrador del Canal ha presentado a consideración de la Junta Directiva el proyecto de reglamento sobre la materia señalada.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adopta el reglamento sobre control de riesgos y salud ocupacional de la Autoridad del Canal de Panamá, así:

**“REGLAMENTO DE CONTROL DE RIESGOS  
Y SALUD OCUPACIONAL**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones Generales y Definiciones**

**Artículo 1.** Este reglamento tiene como objetivo establecer las normas básicas en materia de salud ocupacional, higiene y seguridad industrial, que regirán en la Autoridad del Canal de Panamá.

**Artículo 2.** Para los efectos del presente reglamento, las palabras y expresiones contenidas en este artículo tienen el significado siguiente:

**Accidente:** Cualquier evento no programado con resultados no deseados y que, por lo general, involucra una pérdida de bienes o lesiones personales.

**Control de Riesgos:** Actividades relacionadas con la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales y la mitigación de sus efectos.

**Empleados:** Trabajadores, trabajadores de confianza y funcionarios, como los define la ley orgánica.

**Incidente:** Cualquier evento no programado que tenga o pudiese tener resultados no deseados, y que por lo general no involucra una pérdida de bienes o lesiones personales, del cual resultan usualmente demoras en las operaciones regulares y gastos de recursos para investigar la causa y recomendar medidas preventivas futuras.

**Enfermedad:** Interrupción, suspensión o desorden de las funciones del cuerpo, sistemas u órganos de una persona.

# ¿Qué es riesgo laboral?

- ▶ La las normas internacionales definen el *riesgo* como: "combinación de la probabilidad de que ocurra un daño y la gravedad de las consecuencias de éste".
- ▶ Se entiende también como: "la medida de la posibilidad y magnitud de los impactos adversos, siendo la consecuencia del peligro, y está en relación con la frecuencia con que se presente el evento".
- ▶ Comúnmente estas definiciones de riesgo se refieren que el riesgo está presente al exponerse a una fuente de peligro en combinación con una actividad determinada donde probablemente ocurra un daño.
- ▶ Aquí aparece un término de gran importancia en el tema tratado: *peligro*.
- ▶ Se define el *peligro* como "fuente potencial de un daño en términos de lesión o enfermedad a personas, daño a la propiedad, daño al entorno del lugar de trabajo, o una combinación de estos".
- ▶ También se puede ver el *peligro* como "situación inherente o intrínseca con capacidad de causar lesiones o daño a la salud de las personas, las instalaciones o al medio ambiente también definido como factor de riesgo".

# Evaluación del riesgo laboral

- De acuerdo a la Guía para gestión de la seguridad y salud laboral en las empresas de la Caja del Seguro Social:
- Es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos laborales presentes en los puestos de trabajo, que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que la organización esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en el caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.
- La gestión preventiva no se acababa en la evaluación de los riesgos laborales.
- No se trata de un fin sino un medio para conseguir la progresiva mejora de las condiciones de trabajo.



## CAJA DE SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD

SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD  
OCUPACIONAL

GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS

### Gestión de los Riesgos Profesionales

Cómo en cualquier dinámica empresarial, la prevención de los Riesgos Profesionales debe ser organizada y sobre todo sistematizada en el seno de la empresa.

### Política de Prevención de Riesgos Profesionales

Respecto a cómo organizar la prevención de riesgos en la empresa, el primer punto clave a desarrollar es establecer la Política de Prevención de Riesgos en la Empresa. Esta política debería ser aprobada por la Dirección y contar con la participación y apoyo de los trabajadores, y ser una declaración de principios y compromisos que promuevan el respeto a las personas y a la dignidad de su trabajo, la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud dentro de la empresa, y su consideración como algo inherente al trabajo bien hecho.

El objetivo fundamental de la Política de Prevención de Riesgos en la empresa debe ser el desarrollo de una cultura preventiva en la que se busquen unas condiciones de trabajo adecuadas, donde las personas principal valor de la empresa, se conviertan también en objetivo empresarial. Definir el camino por el que se pretende avanzar es elemento imprescindible para que todos puedan integrarse y a su vez, poder disponer de un mecanismo de autocontrol para alcanzar los objetivos estratégicos planteados.

En definitiva, se pretende alcanzar en el seno de la empresa, una declaración de intenciones en esta materia, que debe ser diseñada y elaborada por la propia Dirección de la Empresa, asumida profesionalmente por ésta y sin menoscabo de

# Fases para la evaluación del riesgo

- **Determinación de puestos de trabajo.** Se trata de identificar el puesto de trabajo y las tareas asociadas al mismo. No debe confundirse con las categorías profesionales tan habituales en la empresa.
- **Evaluación del riesgo.** consiste en:
  - Identificación de peligro.
  - Estimación del riesgo.
    - Severidad del daño.
    - Probabilidad de que ocurra el daño
- **Valoración del riesgo:** Decir si el riesgo es tolerable.
- La información obtenida de la Evaluación del Riesgo, será la base para la planificación de las acciones preventivas, así como la determinación de la formación necesaria para los empleados, entre otras actividades preventivas.
- **Análisis de riesgos.** Se fundamenta en la determinación de la potencial severidad del daño y la probabilidad de que ocurra el hecho.
- De esta forma, quedarán evaluados los riesgos para cada peligro, con el fin de poder clasificar los peligros según el nivel de riesgo y de este modo poder priorizarlas acciones preventivas en la empresa.

# Fases para la evaluación del riesgo

- **Determinar la posible severidad del daño.** Para determinar la potencial severidad del daño se considera:
  - Partes del cuerpo que se verán afectadas.
  - Naturaleza del daño. Graduándolo desde ligeramente dañino a extremadamente dañino.
- **Probabilidad de que ocurra el daño.** La probabilidad de que ocurra el daño se define desde baja hasta alta con el siguiente criterio:
  - Probabilidad alta; el daño ocurrirá siempre o casi siempre.
  - Probabilidad media; el daño ocurrirá en algunas ocasiones.
  - Probabilidad baja; el daño ocurrirá raras veces.
- Entre los factores que implícitamente se deben tener en cuenta en la probabilidad se encuentra la frecuencia de exposición al peligro.



# Fases para la evaluación del riesgo

- ➔ **Niveles de riesgo.** Con los factores anteriormente analizados, y el cuadro que se describe a continuación se obtiene la estimación del nivel de riesgo.

		CONSECUENCIA		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINA	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	Riesgo trivial	Riesgo tolerable	Riesgo moderado
	MEDIA	Riesgo tolerable	Riesgo moderado	Riesgo importante
	ALTA	Riesgo moderado	Riesgo importante	Riesgo intolerante

# Fases para la evaluación del riesgo

- **Acciones preventivas.** Dichos niveles forman la base para decidir la acción preventiva que debe realizarse, priorizando esta acción según los criterios que definen cada nivel, siéndolo estos los siguientes:

RIESGO	ACCION Y TEMPORARIZACIÓN
TRIVIAL	No se requiere acción específica
TOLERABLE	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas del control.
MODERADO	Se deben hacer los esfuerzos para reducir el riesgo, deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejorar las medidas de control.
IMPORTANTE	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
INTOLERABLE	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

# Fases para la evaluación del riesgo

- ▶ **Medidas preventivas.** El proceso de Evaluación de Riesgos concluye proponiendo medidas preventivas con objeto de eliminar los riesgos, controlarlos o bien minimizar las consecuencias.
- ▶ En el proceso de propuesta de las medidas preventivas se deben considerar siempre el siguiente orden:
  - ▶ Combatir los riesgos de su origen.
  - ▶ Si no es posible proponer medidas preventivas colectivas, disponer de los Equipos de Protección Individual adecuados.

# Formas más comunes de relación de riesgo:

RIESGO DE ACCIDENTE	RIESGO DE ENFERMEDAD PROFESIONAL
<p>Caída de personas a distinto nivel                      Caída de personas al mismo nivel                      Caída de objetos por desplome o derrumbamiento                      Caída de objetos en manipulación                      Caída de objetos desprendidos                      Pisadas sobre objetos                      Choque contra objetos inmóviles                      Choque contra objetos móviles                      Golpes/cortes por objetos o herramientas                      Proyección de fragmento o partículas                      Atrapamiento por o entre objetos                      Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículo                      Sobreesfuerzos                      Exposición a temperaturas ambientales extremas                      Contactos térmicos                      Contactos eléctricos directos                      Contactos eléctricos indirectos                      Exposición a sustancias nocivas o tóxicas                      Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas                      Exposición a radiaciones                      Explosiones                      Incendios. Factores de inicio                      Incendios. Propagación                      Incendios. Medio de lucha                      Incendios. Evacuación                      Accidentes causados por seres vivos                      Atropellos o golpes con vehículos</p>	<p>Exposición a contaminante químicos                      Exposición a contaminante biológicos                      Ruido                      Vibraciones                      Estrés térmico                      Radiaciones ionizantes                      Radiaciones no ionizantes                      Iluminación</p>
	<b>FATIGA</b>
	<p>Física. Posición                      Física. Desplazamiento                      Física. Esfuerzo                      Física. Manejo de carga                      Mental. Recepción de la información                      Mental. Tratamiento de la información                      Mental. Respuesta                      Fatiga crónica</p>
	<b>INSATISFACCIÓN</b>
	<p>Contenido                      Monotonía                      Roles                      Autonomía                      Comunicaciones                      Relaciones                      Tiempo de trabajo</p>

# La matriz de riesgo

- Es una herramienta de gestión que permite determinar de manera objetiva los riesgos relevantes para la seguridad y salud de los colaboradores de una organización.
- Tiene como objetivos:
  - Analizar el riesgo inherente y presente en los diferentes trabajos.
  - Comparar diferentes tareas por su nivel de riesgo.
  - Proponer acciones concretas para disminuir los riesgos.
  - Estimar el impacto que estas acciones tendrán sobre el nivel de riesgo de los empleados.
- Se debe desarrollar:
  - Cada vez que se implemente una nueva tarea o actividad.
  - Cada vez que se cambie un procedimiento.
  - Al menos una vez al año para ver si las condiciones y nivel de protección han cambiado.



### MAPA BÁSICO DE FACTORES DE RIESGO

AMBIENTE	RIESGO	FACTOR DE RIESGO	CONSECUENCIAS	RECOMENDACIONES



**CAJA DE SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE SERVICIOS Y PRESTACIONES EN SALUD**  
**SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD**  
**OCUPACIONAL**

**GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS**

Ficha de Evaluación de Riesgo		Fecha:
EMPRESA:		
SECCIÓN:		
PUESTO DE TRABAJO:		Núm. De Empleados:
Descripción de la tarea:		

Riesgo	Causa	Medida Preventiva	Valoración		
			P	C	NR
(p) Probabilidad B: Baja M: Media A: Alta	(C) Consecuencia LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente Dañino	(NR) Nivel de Riesgo TR: Trivial T: Tolerable M: Moderado I: Importante IN: Intolerable			







# La planificación y la prevención

- ▶ Se debe considerar a la Planificación, como el compromiso del empleador de mejorar las condiciones de trabajo,
- ▶ La Planificación puede considerarse como el documento de objetivos preventivos a conseguir por la empresa en un plazo determinado.
- ▶ La planificación se debe considerar como una herramienta de trabajo, así como el compromiso de corregir las condiciones de trabajo incorrectas o potenciadoras de riesgos.
  - ▶ En ella se recogen:
    - ▶ Los riesgos identificados.
    - ▶ La valoración del riesgo realizada.
    - ▶ Las medidas preventivas propuestas.
    - ▶ El plazo de la ejecución.
    - ▶ La persona responsable.
    - ▶ Los recursos existentes o asignados con objeto de aplicar las medidas preventivas propuestas.
- ▶ La planificación preventiva deberá realizarse específicamente por cada uno de los puestos de trabajo existentes en la empresa.







# Medidas de emergencia

- ▶ Todo empleador está obligado a velar por la salud y seguridad de sus trabajadores.
- ▶ Este deber es la base de toda actividad preventiva, desde; la realización de la Evaluación de Riesgos, la formación e información de los trabajadores, hasta aplicar las medidas preventivas necesarias, así como la, puesta en marcha de Vigilancia de la Salud de los empleados entre otras.
- ▶ Una de estas actividades preventivas es la de establecer y documentar las Medidas de Emergencia, que debe contemplar y prever las posibles situaciones de emergencia que se pudiesen dar en la empresa y adoptar en conjunto las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los empleados.
- ▶ La implantación de las medidas de emergencia supone como mínimo los siguientes puntos:
  - ▶ Inventariado de los medios disponibles para hacer frente a las emergencias descritas solventando las deficiencias detectadas al respecto en la Evaluación de Riesgos con la mayor brevedad posible.
  - ▶ Designación de los equipos de emergencia y del personal encargado del mantenimiento de los equipos de protección.
  - ▶ Capacitación y actualización de la formación de los componentes de los equipos.
  - ▶ Realización de simulacros.
  - ▶ Mantenimiento de los medios materiales para hacer frente a las emergencias.
  - ▶ Revisión periódica de las Medidas de Emergencia.
- ▶ Se trata de identificar y documentar los recursos Técnicos y humanos, así como las normas de actuación en caso de incendio, evacuación de las instalaciones o asistencia médica.

# Coordinación empresarial

- ▶ A menudo en un mismo lugar o centro de trabajo, se encuentran empleados de diferentes empresas realizando una actividad.
- ▶ Se hace necesaria la coordinación que permita que la actividad que realizan los empleados de una empresa no ponga en riesgo a las personas que comparten espacio.
- ▶ Es por ello que se deberán establecer los procedimientos y medios necesarios para ello.
- ▶ El intercambio de información es de vital importancia para una concreta coordinación, esta información puede ser entre otras: la evaluación de riesgos de los trabajos a realizar, las medidas de emergencia establecidas en el centro de trabajo, procedimientos establecidos, etc.
- ▶ Se pueden considerar medios de coordinación.
  - ▶ El intercambio de información y de comunicaciones entre las empresas.
  - ▶ La celebración de reuniones periódicas entre las empresas concurrentes.
  - ▶ Las reuniones conjuntas de los comités de seguridad y salud de las empresas concurrentes o, en su defecto, de los empresarios que carezcan de dichos comités con los delegados de prevención.
  - ▶ La impartición de instrucciones.
  - ▶ El establecimiento conjunto de medidas específicas de prevención de los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes o de procedimientos o protocolos de actuación.
  - ▶ La presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos de las empresas concurrentes.
  - ▶ La designación de una o más personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas.